FONDO DE ASISTENCIA PARA PROPIETARIOS
DE VIVIENDAS DE MARYLAND

Podría ser elegible para recibir ayuda GRATIS a través del Estado de Maryland si la COVID-19
ha afectado su capacidad de pagar su hipoteca u otros costos relacionados a la vivienda.

**¿QUÉ TIPO DE ASISTENCIA ES?**



|  |  |
| --- | --- |
| * Pagos de hipotecas (debe presentar una mora de 3 meses)
* Impuestos de la propiedad
* Pagos de préstamos para casas rodantes
* Moras por arrendamientos de terrenos o por rentas de terrenos
* Tarifa de asociación de los propietarios o para el mantenimiento del edificio
* Pago de los servicios de agua y alcantarillado
 | * Tarifas del seguro de la vivienda
* Reparaciones de la vivienda de emergencia:

- Descontaminación de moho- Extracción de pinturas con asbestos/plomo- Falta de calefacción o aire- Reparaciones eléctricas- Reparaciones de plomería o sépticas- Otros problemas estructurales o de mantenimiento |

**REQUISITOS**

**¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITARLA?**



|  |  |
| --- | --- |
| * Los propietarios de viviendas que presenten una dificultad financiera elegible debido a la COVID-19 luego del 21 de enero del 2020, ya sea que fuera una pérdida o reducción de los ingresos, o un aumento de los gastos de vida
* Deben ser residentes de Maryland
 | * Los/as propietarios/as DEBEN vivir en la residencia
* Deben tener la escritura como evidencia de propiedad
* El ingreso de la vivienda debe ser menor al 150% del ingreso medio de la zona (AMI, en inglés) para acceder al Préstamo del Fondo de Asistencia para Propietarios de Viviendas y a la Subvención para la Vivienda de Maryland; el ingreso de la vivienda debe ser menor al 100% del AMI para acceder a la Subvención del Fondo de Asistencia para Propietarios de Viviendas de Maryland
 |

Para obtener más información, visite **homeownerassistance.maryland.gov**o llame al **833-676-0119** TTY: 711/800-735-2258

|  |  |
| --- | --- |
|  | aquí puede ingresar su información de contacto. |